



- Alcalde
- Adm
- J. Gabinete
- J. Dico
- S. Dico

ORD. N° 038

ANT.: No hay.

MAT.: Remite Resolución Exenta que aprueba prórroga de convenio Transferencia de Recursos Aplicación de Ficha de Protección Social año 2014, correspondiente a la comuna de Ñiquén.

CONCEPCIÓN, 09 ENE 2015

DE: PATRICIO TORRES CASTILLO
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE DESARROLLO SOCIAL
REGIÓN DEL BÍO BÍO

A: MANUEL PINO TURRA
ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE ÑIQUÉN

Junto con saludarle muy cordialmente, remito a Ud., copia de la Resolución Exenta N° 4892 de fecha 30 de diciembre de 2014, que aprueba prórroga del convenio de Transferencia de Recursos Aplicación de Ficha de Protección Social, entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social región de Bío Bío y la I. Municipalidad de Ñiquén.

Saluda atentamente a Ud.



PTC/BAS/SVP/TRA
Distribución:
- Indicada.-
- U. de Focalización.-
- OF. de Partes.-
27000 2115



REF.: APRUEBA PRORROGA DE CONVENIO PARA LA
APLICACIÓN DE FICHA DE PROTECCIÓN SOCIAL.
I. MUNICIPALIDAD DE ÑIQUEN- AÑO 2014.

TRAMITADO
Fecha 30 DIC 2014

RESOLUCIÓN EXENTA N°: 4892

CONCEPCION, 30 DIC 2014

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley 20.530, orgánica del Ministerio de Desarrollo Social; la Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley 20.379 relativa al Sistema de Protección Social; La Ley N° 20.713, de presupuestos para el sector público del año 2014; en el Decreto Supremo N° 42, de 01 de abril de 2014, del Ministerio de Desarrollo Social, que designa Secretario Regional Ministerial; La Resolución Exenta n° 1436, de 11 de septiembre de 2013, del Ministerio de Desarrollo Social, que delega facultades que indica; la Resolución N° 1600 de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO:

- 1° Que, en conformidad con lo establecido en la ley 20.379, el Gobierno de Chile a través del Ministerio de Desarrollo Social tiene a su cargo la administración, coordinación, supervisión y evaluación de la implementación del Sistema Intersectorial de Protección Social, que constituye un modelo de gestión conformado por las acciones y prestaciones sociales ejecutadas y coordinadas por distintos organismos del Estado, destinadas a la población nacional más vulnerable socioeconómicamente.
- 2° Que dicho Sistema cuenta con un instrumento denominado Ficha de Protección Social que permite la caracterización socioeconómica de la población nacional.
- 3° Que, el Ministerio de Desarrollo Social ha determinado la necesidad de aplicar la Ficha de Protección Social, para lo cual ha decidido suscribir convenios de transferencia de recursos con las municipalidades del país, las cuales se encargarán de ejecutar dicho cometido en el ámbito de su comuna.
- 4° Que, en este contexto, la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región del Biobío y la Ilustre Municipalidad de Ñiquen, con fecha 23 de abril de 2014, suscribieron un convenio de transferencia de recursos para la aplicación de la Ficha de Protección Social, el cual fue aprobado por Resolución Exenta N° 2741 de 2014, de la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región del Biobío.
- 5° Que, la cláusula sexta del Convenio ya indicado, denominada "De la vigencia del convenio y de la ejecución del programa" en su letra B) establece

que "El proceso de aplicación de la Ficha de Protección Social, se extenderá hasta el 31 de Diciembre de 2014, plazo que podrá ser prorrogado por la SEREMI, a solicitud de la Municipalidad y en base a motivos calificados, teniendo como límite el 28 de Febrero de 2015, considerando que al 30 de Marzo de 2015, el convenio perderá su vigencia, de conformidad a lo dispuesto en el párrafo precedente.

6° Que, la I. Municipalidad de Ñiquen mediante oficio N° 803 de fecha 29 de diciembre de 2014 solicita prórroga en el plazo de ejecución aduciendo las razones que en él se exponen.

7° Que la Resolución Exenta N° 1436, de fecha 11 de septiembre de 20013, del Ministerio de Desarrollo Social, delega en los Secretarios Regionales Ministeriales de Desarrollo Social la facultad de celebrar convenios hasta 5.000 Unidades Tributarias Mensuales, en representación del Ministerio, con otras instituciones, organismos públicos y municipalidades en el marco de los Subsistemas "Chile Solidario", "Chile Crece Contigo", y "Seguridades y oportunidades".

RESUELVO

APRUEBASE la prórroga de plazo solicitada del Convenio de Transferencia de Recursos del Convenio para la aplicación de Ficha de Protección Social 2014, suscrito con fecha 23 de abril de 2014 aprobado mediante resolución exenta N° 2741 de 11 de agosto de 2014 entre el Ministerio de Desarrollo Social, representado por su Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región del Biobío y la I. Municipalidad de Ñiquen, hasta el 28 de Febrero 2015.

ANÓTESE, ARCHIVASE Y COMUNÍQUESE.


SERGIO VIVEROS VIVEROS.
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE DESARROLLO SOCIAL (S)
★ REGIÓN DEL BIO BÍO


SVV/GAS/IAS/SVP/IVA
Distribución:

- Alcalde I. Municipalidad que indica.
- U. Focalización Seremi Desarrollo Social Biobío
- Asesor Jurídico Seremi Desarrollo Social Biobío.
- Oficina de Partes



I. MUNICIPALIDAD DE NIQUEN
ALCALDIA.

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
Oficina de Partes
REGION DEL BIO BIO

Fecha 30 DIC 2014
Hora
Referencia 180781214
Departamento
Unidad Secretaría

ORD.: N° 803 /2014

ANT. : No hay.

MAT. : Solicita Prorroga Convenio Aplicación
De la Ficha de Protección Social.

SAN GREGORIO, 29 DE DICIEMBRE DE 2014.

DE: MANUEL ALEJANDRO PINO TURRA
ALCALDE COMUNA DE NIQUEN

A: PATRICIO TORRES CASTILLO.
SEREMI DE DESARROLLO SOCIAL REGION BIO BIO

Junto con saludar atentamente, mediante el presente oficio, solicito a usted Prorroga del Convenio denominado "APLICACIÓN DE LA FICHA DE PROTECCION SOCIAL".

Sin otro particular, se despide atentamente.



MANUEL ALEJANDRO PINO TURRA
ALCALDE
COMUNA DE NIQUEN

DISTRIBUCIÓN:

- _ LaIndicada.
- _ Archivo Alcaldia.
- _ Archivador FPS.